

Amnistía Internacional

Nepal:

Niños y niñas atrapados en el conflicto

Julio de 2005

Resumen

Índice AI: ASA 31/054/2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA310542005>

El brutal conflicto armado interno entre las fuerzas de seguridad y las fuerzas rebeldes del Partido Comunista de Nepal (Maoísta) en que se debate Nepal desde hace nueve años ha provocado la muerte de más de 12.000 personas. La población civil del país ha quedado atrapada entre ambos bandos y sufre los efectos de la violencia extrema y de las privaciones. Aunque la violencia ha afectado a todos los sectores de la sociedad, sus efectos sobre la infancia son especialmente duros y se manifiestan de manera muy específica.

Se conculcan los derechos más fundamentales de la infancia, proclamados en los tratados generales de derechos humanos y en especial en la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en los tratados de derecho internacional humanitario y en las normas del derecho internacional consuetudinario. Los niños están siendo víctimas de abusos, como homicidio deliberado o muerte durante ataques indiscriminados, detención ilegal, tortura, violación, secuestro y reclutamiento para actividades militares.

Durante largo tiempo muchos niños nepalíes han padecido pobreza extrema, falta de acceso a servicios básicos, discriminación de las niñas y de los *dalit* (los niños y niñas pertenecientes a las castas clasificadas), trata y explotación sexual y comercial. El conflicto ha exacerbado muchos de estos abusos ya existentes y ha erosionado recientes progresos encaminados a mejorar la vida de los niños.

Este informe describe algunos de los más graves abusos contra los derechos humanos que padecen los niños y las niñas en el contexto del conflicto de Nepal y pone de manifiesto que ni las fuerzas de seguridad ni el Partido Comunista de Nepal (Maoísta) respetan los derechos de la infancia. El informe hace un llamamiento a ambas partes para que tomen medidas urgentes que minimicen los efectos del conflicto en la vida de los niños.

Este texto resume el documento titulado: *Nepal: Niños atrapados por el conflicto*, (Índice AI: ASA 31/054/2005), publicado por Amnistía Internacional el 26 de julio de 2005. Si desean más información o emprender acciones sobre este asunto, consulten el documento principal. Pueden encontrar una amplia selección de materiales de Amnistía Internacional sobre éste y otros temas en <http://www.amnesty.org>. Para los documentos traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>. Los comunicados de prensa de Amnistía Internacional pueden recibirse por correo electrónico solicitándolo en la dirección: http://amnesty.org/email/email_updates.html.

[Fecha de embargo: 26 de julio de 2005]

Público

Amnistía Internacional

Nepal

Niños y niñas atrapados en el conflicto



Julio de 2005

Índice AI: ASA 31/054/2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA310542005>

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO
Traducción de Editorial Amnistía Internacional (EDAI), España

ÍNDICE

Niños y niñas muertos durante el conflicto	1
Niños y niñas detenidos y torturados	4
Violencia sexual contra los menores	6
Efectos del conflicto en la educación	8
Secuestro y reclutamiento de niños	10
Niños y niñas procedentes de familias rotas	11
El progreso en materia de derechos del niño, obstaculizado	12
Conclusión	13
Recomendaciones	14

Nepal:

Niños y niñas atrapados en el conflicto

El brutal conflicto armado interno entre las fuerzas de seguridad y las fuerzas rebeldes del Partido Comunista de Nepal, (PCN) (Maoísta) en que se debate Nepal desde hace nueve años ha provocado la muerte de más de 12.000 personas. La población civil del país ha quedado atrapada entre ambos bandos y sufre los efectos de la violencia extrema y de las privaciones. Aunque la violencia ha afectado a todos los sectores de la sociedad, sus efectos sobre la infancia son especialmente duros y se manifiestan de manera muy específica.

Se conculcan los derechos más fundamentales de la infancia, proclamados en los tratados generales de derechos humanos y en especial en la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en los tratados de derecho internacional humanitario y en las normas del derecho internacional consuetudinario. Los niños están siendo víctimas de abusos, como homicidio deliberado o muerte durante ataques indiscriminados, detención ilegal, tortura, violación, secuestro y reclutamiento para actividades militares.

Durante largo tiempo muchos niños nepalíes han padecido pobreza extrema, falta de acceso a servicios básicos, discriminación de las niñas y de los *dalit* (los niños y niñas pertenecientes a las castas clasificadas), trata de personas y explotación sexual y comercial. El conflicto ha exacerbado muchos de estos abusos ya existentes y ha erosionado recientes progresos encaminados a mejorar la vida de los niños.

Niños y niñas muertos durante el conflicto

Bebé herido de bala por el ejército cuando se hallaba en la iglesia.
© Usha Titikshu

Según informan ONG que trabajan con niños,¹ desde 1996 han muerto por lo menos 400 niños a consecuencia de actos de violencia relacionados con el conflicto. Sin embargo, como la información proveniente de las zonas más remotas de Nepal es escasa, y como muchas familias se abstienen de denunciar homicidios a causa del temor generalizado y de haber perdido la esperanza de que se haga justicia, es probable que el número real de niños muertos sea mucho mayor.

Las ejecuciones extrajudiciales a manos de las fuerzas de seguridad han sido una característica constante del conflicto, y la magnitud de estos homicidios ha aumentado significativamente durante el último año.² Ha habido varios informes de niños ejecutados extraoficialmente por las fuerzas de seguridad, así como muertos en “enfrentamientos” armados con dichas fuerzas. Estos informes causan preocupación porque las fuerzas de seguridad, además de cometer la grave violación de derechos humanos que significa la ejecución extrajudicial, no distinguen entre adultos y menores combatientes o presuntos combatientes. En junio de 2005 el Comité de los Derechos del Niño manifestó su preocupación por el hecho de que “las fuerzas del gobierno eligen como blanco a menores de 18 años de los que se sospecha que son miembros de grupos armados”.³

¹ Declaración de la organización nepalesa *Child Workers in Nepal Concern Centre* (CWIN) con motivo del informe periódico presentado por el gobierno nepalí al Comité de los Derechos del Niño, 1 de febrero de 2005, Ginebra.

² Para más información sobre ejecuciones extrajudiciales a manos de las fuerzas de seguridad nepalíes, consulten el informe de Amnistía Internacional *Nepal: Killing with impunity* (Índice AI: ASA 31/001/2005). (Disponible sólo en inglés.)

³ Concluding Observations of the Committee on the Rights of the Child: Nepal, Doc. ONU CRC/C/15/Add.260, 3 de junio de 2005, párr. 81. (Sólo disponible en inglés. Traducción de EDAI.)

De acuerdo con los informes recibidos, alrededor de las cuatro de la mañana del 13 de febrero de 2004 las fuerzas de seguridad sacaron de su casa durante un registro a Subhadra Chaulagain, de 17 años de edad, residente en el Comité de Desarrollo Rural de Pokhari Chaur, distrito de Kavre. La llevaron a un lugar cercano, la interrogaron y luego le dispararon en la cara y el estómago. El 3 de septiembre de 2004, en un incidente similar, al parecer un grupo de agentes de las fuerzas de seguridad siguió a tres muchachas –Hira Ram, de 15 años, Jina Rai, de 16, e Indra Kala Rai, de 16– desde su colegio en el pueblo de Basikhora, distrito de Bhojpur, y les disparó cuando entraban a un bosque cercano. Según los informes disponibles, las muchachas pertenecían a un grupo cultural local del PCN (Maoísta), pero no portaban armas. La emisora de radio del gobierno informó posteriormente que las tres muchachas habían muerto en un “enfrentamiento” ocurrido en otro distrito.

También se dispone de informes que señalan que miembros del PCN (Maoísta) han matado niños deliberadamente. Por ejemplo, según los informes, en agosto de 2004 integrantes del PCN (Maoísta) mataron a tiros al joven Santosh Bishwakarma, de 15 años, residente en el Comité de Desarrollo Rural de Medebas, distrito de Dhankuta. Una fuente del PCN (Maoísta) declaró que le habían dado muerte por cometer incesto y por recolectar donaciones haciéndose pasar por un integrante del Partido. Asimismo, según los informes disponibles, el 15 de abril de 2005 fuerzas del PCN (Maoísta) atacaron el pueblo de Bargadwa, distrito de Nawalprasai, matando a 10 civiles, incluido un menor. Las familias del personal de las fuerzas de seguridad y sus niños también han sido elegidos como blanco por los miembros del PCN (Maoísta). Según los informes, el 14 de junio integrantes del PCN (Maoísta) secuestraron a dos mujeres y a un niño de un año de edad, familiares de agentes de la Policía Armada, en Banbehada, Comité de Desarrollo Rural de Chaumala, distrito de Kailali. Dos días después se encontraron sus cuerpos mutilados en un bosque comunal.

Los ataques indiscriminados y los ataques contra civiles y bienes de carácter civil que practican las fuerzas del PCN (Maoísta) –ambos prohibidos con arreglo al derecho internacional, tanto en sus normas consuetudinarias como en las que tienen rango de tratado, y que constituyen crímenes internacionales– también tienen como resultado la muerte de niños. El 6 de junio de 2005, siete menores y 31 adultos resultaron muertos cuando fuerzas del PCN (Maoísta) hicieron estallar una bomba al paso de un autobús en el Comité de Desarrollo Rural de Kalyanpur, distrito de Chitwan. Según los informes, el PCN (Maoísta) eligió como blanco el autobús porque en él viajaban miembros de las fuerzas de seguridad, pero, tras la reacción indignada de la opinión pública, la dirigencia del PCN (Maoísta) pidió disculpas por el ataque. No es una novedad, sin embargo, la muerte de menores en este tipo de ataques del PCN (Maoísta). Por ejemplo, el 22 de febrero de 2002, un niño de 8 años y cuatro adultos sufrieron quemaduras que les produjeron la muerte cuando fuerzas del PCN (Maoísta) incendiaron un autobús que se dirigía de Katmandú a Birganj.

Además de ser elegidos directamente como blanco por ambos bandos del conflicto, se estima que cientos de menores más han muerto por efecto de minas, bombas y dispositivos explosivos improvisados (bombas caseras), que son empleados tanto por el PCN (Maoísta), como por las fuerzas de seguridad. La Campaña de Nepal para la Prohibición de Minas Terrestres, en su informe sobre la magnitud de las bajas producidas, indicó que las minas y otros artefactos sin explotar causaron la muerte de 92 menores sólo en la primera mitad de 2004.⁴ Es particularmente peligrosa la práctica del PCN (Maoísta) de colocar dispositivos explosivos improvisados y bombas “socket”,⁵ que son muy inestables, en zonas civiles, donde encuentran los niños. Entre los casos recientes de los que se tienen informes de menores muertos por la explosión de estos

⁴ Citado en el informe de *Watchlist on Children and Armed Conflict*, “Caught in the Middle: Mounting Violations Against Children in Nepal’s Armed Conflict”, enero de 2005, pág. 33. El informe está disponible (sólo en inglés) en <http://www.watchlist.org/reports/nepal.report.20050120.pdf>.

⁵ Según los informes disponibles, se fabrican con el muelle de un bolígrafo.

dispositivos están los de Ashok Yadav, de 14 años, Saroj Yadav de 10 y Mahesh Yadav, de 11, que murieron el 27 de marzo de 2005 mientras jugaban con un dispositivo explosivo improvisado en Janakpur, distrito de Dhanusha, así como los de cinco niños que murieron y tres que resultaron heridos el 22 de abril de 2005 cuando un dispositivo explosivo improvisado que había sido colocado en un grifo público de agua explotó en Dalsing, Rukum. Los niños también mueren en el fuego cruzado durante los combates. Por ejemplo, el 9 de diciembre de 2004, una niña de 8 años, Sushu Karki, murió alcanzada por los disparos durante un tiroteo entre miembros del PCN (Maoísta) y las fuerzas de seguridad, cuando se encontraba en el balcón de su casa en el pueblo de Priti, distrito de Ramehchap.

No cabe duda de que, además de estas muertes violentas, muchos niños más mueren a causa de la pobreza y la enfermedad, que se han visto exacerbadas por el conflicto. Como más de la mitad de la población de Nepal subsiste con menos de un dólar estadounidense por día, los niños nepalíes ya tienen gravemente amenazado su derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental y su derecho a la vida. La información proporcionada por el gobierno muestra que aproximadamente la mitad de los niños de Nepal padecen retraso del crecimiento debido a la desnutrición, y que 30.000 niños menores de 5 años mueren cada año a causa de la diarrea.⁶ La destrucción de infraestructuras básicas, la inseguridad generalizada y los bloqueos frecuentes por parte de las fuerzas del PCN (Maoísta) han dañado servicios vitales e impiden casi completamente que los niños tengan acceso a los alimentos y los servicios de salud en muchas zonas.

En muchas partes del país se sufre escasez de alimentos, porque el conflicto interrumpe los suministros. El 10 de abril de 2005 el Programa Mundial de Alimentos informó de que, a causa de la inseguridad creciente, se encontraba con dificultades graves para aplicar sus programas, que incluyen la iniciativa Alimentos para la Educación y el suministro de alimentos a 100.000 refugiados butaneses en el este de Nepal, que dependen completamente de estas remesas. Tanto el PCN (Maoísta) como el gobierno de Nepal han restringido el suministro de alimentos y otros productos esenciales a ciertas zonas como parte de sus estrategias militares, contraviniendo claramente las disposiciones de los Convenios de Ginebra, que son vinculantes para ambos bandos.⁷ Se informó el 9 de junio de que en 12 distritos de montaña había escasez de alimentos porque el conflicto había impedido que llegasen los suministros de alimentos que envía el gobierno. No hay duda de que esta escasez de alimentos afecta gravemente a los niños, en especial a aquellos pertenecientes a las comunidades más pobres.

También se encuentran en peligro los servicios básicos de salud. Por ejemplo, el 21 de septiembre de 2004 el PCN (Maoísta) bombardeó un centro de salud en el distrito de Udaypur, y destruyó las existencias de vacuna contra el sarampión, que iban a ser empleadas para inmunizar a los niños de todo el distrito. Del mismo modo, el centro de salud del distrito de Baitadi informó el 20 de enero de 2005 que el programa de vacunación contra el sarampión se había debido suspender en 22 Comités de Desarrollo Rural del distrito a causa de una huelga maoísta (*bandh*).⁸ El 18 de mayo de 2005, en una declaración conjunta, los donantes y la delegación de las Naciones Unidas en Nepal advirtieron que “[l]a inseguridad, la actividad armada y los bloqueos del PCN (Maoísta) están empujando a Nepal hacia el abismo de una crisis humanitaria. La amenaza se cierne especialmente sobre los niños: suministros de vacunas, cápsulas de vitamina A, tabletas antiparasitarias y

⁶ Comité de los Derechos del Niño, Segundo informe periódico que los Estados Partes debían presentar en 1997: Nepal, doc. ONU CRC/C/65/Add.30, 3 de diciembre de 2004, párr. 219.

⁷ Mientras que el PCN (Maoísta) ha bloqueado carreteras y poblados, incluso Katmandú, las fuerzas de seguridad, según los informes recibidos, han acumulado alimentos y medicinas en los cuarteles generales de distrito, permitiendo que se entreguen a las zonas rurales sólo pequeñas cantidades en cada ocasión, intentando así impedir que los suministros caigan en manos del PCN (Maoísta).

⁸ *Bandhs* son huelgas generales que convoca el PCN (Maoísta), en las que a todos los servicios comerciales, de transporte y otros se les obliga a cerrar por un periodo determinado. Estas *bandhs* se imponen con amenazas de violencia.

medicamentos esenciales deben llegar a las zonas rurales en los próximos meses para impedir muertes completamente evitables”.⁹

El homicidio deliberado de niños constituye una clara violación por parte del Estado nepalí de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como de las contraídas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los que Nepal es Estado Parte, así como una violación, por parte del Estado y del PCN (Maoísta), de sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario.¹⁰ Atacar intencionadamente la infraestructura civil, incluidos los alimentos, el material sanitario y los edificios dedicados a la educación también está prohibido con arreglo al derecho internacional humanitario. Ambas acciones constituyen crímenes de guerra.¹¹

Niños y niñas detenidos y torturados

Amnistía Internacional ha recibido informes inquietantes que se refieren a la detención de menores –por presumirse su afiliación al PCN (Maoísta)– durante largos periodos, en cuarteles, comisarías o prisiones para adultos, a menudo en régimen de incomunicación y sin seguir ningún procedimiento legal. A pesar de esto, el gobierno nepalí ha declarado, durante la consideración del segundo informe periódico presentado ante el Comité de los Derechos del Niño el 20 de mayo de 2004, que “no hay niños en las cárceles nepalíes” y que todos los menores detenidos se encuentran en celdas para menores en los centros de detención de los distritos o en centros correccionales para menores.¹² Algunos menores detenidos han denunciado haber sido sometidos a torturas a manos de las fuerzas de seguridad durante la detención.

En febrero de 2005, delegados de Amnistía Internacional se reunieron con dos muchachos de 15 años en la cárcel de Katmandú. Se trataba de Govinda Pariyar, del distrito de Tanahu, y Somu Bahadur Moktan, del distrito de Ramechhap, este último con una discapacidad mental que le impedía comunicarse adecuadamente. A mediados de 2004 los detuvieron unos miembros del Real Ejército de Nepal por su presunta vinculación con el PCN (Maoísta). Luego de la detención permanecieron 11 días reclusos en un cuartel del ejército, donde los golpearon violentamente con tuberías y los patearon con las botas calzadas. Govinda dijo a los delegados de Amnistía Internacional que durante el interrogatorio y la tortura Somu había respondido “sí” a todas las preguntas que le formulaban los agentes de las fuerzas de seguridad, por lo que éstos concluyeron que los dos muchachos estaban vinculados con el PCN (Maoísta), a pesar de que la discapacidad mental de Somu es muy obvia. Después de estos 11 días fueron trasladados a la cárcel, donde habían permanecido durante los siguientes nueve meses. El rostro de Govinda presentaba considerables cicatrices a causa de los golpes recibidos; estaba perturbado y a menudo gritaba durante la noche. Había orden de detención dictada contra ellos, pero ninguno había visto a un abogado y no tenían la menor idea de cuándo quedarían en libertad.

Un caso similar es el de Bishna Bishwakarma, del Comité de Desarrollo Rural de Ghatgaum, distrito de Surkhet. Según los informes, Bishna Bishwakarma, que ahora tiene 19 años, fue detenida cuando contaba 15 y se había afiliado al PCN (Maoísta). Estuvo recluida en la comisaría de distrito de Surkhet durante algo más de un mes. Al parecer, en los primeros siete días de cautiverio los policías le propinaron puñetazos y la golpearon con una tubería, además de gritarle obscenidades. Luego de comparecer ante un juez por cargos relacionados con el terrorismo, la trasladaron a la cárcel de Surkhet, donde ha permanecido recluida cuatro

⁹ Declaración hecha por CIDA (Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional), Danida (Agencia danesa de Desarrollo Internacional), DFID (Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido), Comisión Europea, GTZ (Sociedad alemana para la Cooperación Técnica), SNV, SDC, USAID (Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional), la Embajada de Finlandia, la Embajada de Noruega y las Naciones Unidas, el 18 de marzo de 2005. (Traducción de EDAI)

¹⁰ El artículo tres, que es común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, y que se aplica a conflictos armados que no sean de índole internacional, establece que cada una de las partes en conflicto tendrá la obligación de asegurar que las personas que no participen en las hostilidades sean tratadas con humanidad y prohíbe “los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas [...]”. También existen disposiciones del derecho internacional consuetudinario vinculantes para todas las partes de un conflicto armado.

¹¹ Véase por ejemplo el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículos 8.2.e.i, 8.2.e.ii y 8.2.e.iv.

¹² Committee on the Rights of the Child, thirty-ninth session, Summary Record of the 1033rd Meeting, doc ONU CRC/C/SR.1033, 27 de mayo de 2005, párr. 12. Disponible sólo en inglés. (Traducción de EDAI.)

años. Bisha informa que compareció en una primera vista judicial, pero al parecer no se ha dictado sentencia en su causa. No está segura de cuál es su condición jurídica.

Incluso niños y niñas muy pequeños han sido detenidos y torturados por las fuerzas de seguridad. En septiembre de 2004, Chandra Malla, del Comité de Desarrollo Rural de Latikoili, distrito de Surkhet, relató a Amnistía Internacional que, luego de la muerte de su esposo a manos de las fuerzas de seguridad en 2001, la policía fue a su casa y detuvo a su hijo de 10 años. Lo arrastraron fuera de la casa y le pegaron con una pistola mientras lo acusaban de ser maoísta. El niño estuvo detenido seis días, y durante ese tiempo lo golpearon con una tubería de plástico en todo el cuerpo. Luego de quedar en libertad las fuerzas de seguridad continuaron visitando su casa y amenazaron con violar a su hermana de 12 años.

Las fuerzas de seguridad también han sido responsables de la “desaparición” de menores, que han permanecido reclusos en régimen de incomunicación mientras las autoridades negaban que hubiesen sido detenidos. El 27 de septiembre de 2003 la policía detuvo en Katmandú a Manoj Rai, estudiante de 15 años, y lo trasladó a la comisaría de policía de distrito de Hanuman Dhoka, donde al parecer fue torturado. El 28 de noviembre de 2003 los abogados de una organización local de defensa de los derechos humanos encontraron a Manoj recluso en régimen de detención no reconocida en la comisaría de policía de distrito de Hanuman Dhoka y presentaron un recurso de hábeas corpus. Sin embargo, la policía negó haberlo detenido y dijo desconocer su paradero. En diciembre de 2003 la Comisión Nacional de Derechos Humanos descubrió a Manoj en otra comisaría, todavía en detención no reconocida. Manoj quedó finalmente en libertad el 1 de enero de 2004, un día antes de la fecha establecida para que el Tribunal Supremo diera vista al caso. Le indicaron que debía presentarse diariamente ante la policía, pero al parecer se escondió, temiendo por su seguridad.

Las fuerzas de seguridad nepalíes han demostrado un desprecio constante por el Estado de derecho y la autoridad de los tribunales, engañándolos permanentemente y volviendo a detener de inmediato a quienes quedan en libertad por orden del juez. Esto debilita la autoridad de los tribunales, socava la protección que ofrecen las leyes a los detenidos, tanto adultos como menores,¹³ y mina el Estado de derecho en general. Por ejemplo, a Jhurri Teli, del Comité de Desarrollo Rural de Belhiya, distrito de Banke, lo detuvieron el 9 de septiembre en Nepalganj. Al parecer lo golpearon y lo interrogaron antes de llevarlo a un cuartel del ejército, donde permaneció siete días con los ojos vendados y las manos atadas a la espalda. Después lo trasladaron a la comisaría de distrito, y de allí a la prisión de Banke. Como resultado de un recurso de hábeas corpus, el 28 de noviembre el tribunal de apelaciones falló que la detención de Jhurri era ilegal y ordenó que quedara en libertad. Sin embargo, cuando lo excarcelaron el día siguiente, la policía inmediatamente lo volvió a detener y se lo llevó en presencia de sus propios abogados.

Estos casos demuestran la evidente negligencia de Nepal con respecto a sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño de asegurar que todo niño privado de libertad esté separado de los adultos (artículo 37.c), que tenga pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada (artículo 37.d) y que no sea sometido a torturas ni a otros malos tratos (artículo 37.a).¹⁴ No hay un sistema de justicia de menores efectivo en Nepal, y los pocos centros de detención para menores que existen están superpoblados, de modo que muchos menores están reclusos en cárceles para adultos. Aunque en abril de 2002 se tomaron medidas para establecer tribunales de menores en cada distrito, en muchos de ellos estos tribunales no funcionan y los menores cuyos casos siguen un proceso judicial a menudo son atendidos por las oficinas

¹³ Que incluye la prohibición de la detención arbitraria, como dispone el artículo 9.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 37.b de la Convención sobre los Derechos del Niño.

¹⁴ Estos derechos están también recogidos en otros tratados internacionales en los que Nepal es Estado Parte, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y los Convenios de Ginebra.

administrativas de distrito, de carácter semijudicial. Esto ocurre pese a la política proclamada por el décimo plan del gobierno de Nepal (2002 –2007) de “establecer un sistema legal que esté de acuerdo con los derechos del niño”.¹⁵

Niños y niñas en el hogar de rehabilitación Sahara para menores víctimas del conflicto.
©Usha Titikshu

Es más, en el contexto del conflicto armado, el ya débil amparo ofrecido a los menores detenidos se ve erosionado aún más por las leyes antiterroristas draconianas y por el desprecio cada vez mayor por el Estado de derecho que muestran las fuerzas de seguridad. En junio de 2004 el Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación ante los informes sobre niños detenidos en virtud de la Ordenanza 2004 para el Control y el Castigo de Actividades Terroristas y Subversivas, que permite la detención preventiva por un periodo de hasta un año.¹⁶

Es claro que el tratamiento que el Estado nepalí da a los menores detenidos viola las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 37.c establece que “todo niño privado de libertad sea tratado con [...] humanidad [...] y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, [...] y tendrá derecho a mantener contacto con su familia [...]”. El artículo 37.a dispone que “[n]ingún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes”. La tortura y el trato cruel, inhumano y degradante de los niños también contraviene las obligaciones de Nepal en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Contra la Tortura y los Convenios de Ginebra.

Violencia sexual contra los menores

La explotación sexual de los menores es desde hace largo tiempo un grave problema en Nepal, y el conflicto ha exacerbado esta explotación, además de crear nuevas formas de violencia sexual.

Ha habido informes de violaciones de niñas a manos de las fuerzas de seguridad durante “operaciones de registro”. Shanta (nombre ficticio), que estima su edad en 15 o 16 años, vive con su esposo y su madre en la región central occidental del país. Shanta dijo a los delegados de Amnistía Internacional que a comienzos de 2004, cuando personal del ejército fue a su casa en medio de la noche para interrogar a su esposo, uno de los soldados la llevó al establo de la familia, donde la violó. Nunca presentó una denuncia con respecto a la agresión por temor a las represalias del ejército. Shanta pertenece a la comunidad marginada tharu, que ha sido blanco particular de la violencia sexual de comunidades de “casta superior” y de las fuerzas de seguridad.

¹⁵ Apartado 26.2.3 del Décimo Plan (2002–2007), Gobierno de Su Majestad, Comisión Nacional de Planificación, Nepal, marzo de 2002.

¹⁶ Concluding Observations of the Committee on the Rights of the Child: Nepal, Doc. ONU CRC/C/15/Add.260, 3 de junio de 2005, párr. 81. (Disponible sólo en inglés.)

En octubre de 2004, delegados de Amnistía Internacional se reunieron con Renu (nombre ficticio), una niña tharu de 16 años procedente de Nepal occidental. Renu dijo a los delegados que en el segundo trimestre de 2004 dos policías la arrastraron a punta de pistola fuera de la casa de una amiga, a donde había concurrido para asistir a una boda, la llevaron a la orilla de un río cercano y la violaron repetidamente hasta que se desvaneció. Cuando volvió en sí sangraba copiosamente y logró a duras penas volver a la casa de su amiga. Sin embargo, los policías la siguieron hasta allí y pasaron la noche burlándose de ella, golpeando a la familia de su amiga y amenazando con volverla a violar.

Al día siguiente la familia de su amiga llevó a Renu, que estaba gravemente herida a causa de la agresión, a la comisaría para presentar una denuncia. Sin embargo, el agente con quien habló le aconsejó no denunciar el hecho porque le acarrearía vergüenza a ella y a su familia. Renu, que continuaba sangrando abundantemente, fue llevada a una clínica local, pero la policía impidió que la trasladaran a un hospital mejor equipado para brindarle el tratamiento que necesitaba.

Al regresar a su pueblo, Renu no contó a su familia lo que le había ocurrido porque se sentía avergonzada, pero los rumores de que había sido violada se extendieron, y finalmente informó a las autoridades escolares sobre el incidente. Una vez que la violación fue revelada, personal de una ONG local condujo a Renu a la cabeza del distrito, donde, según declara Renu, la ONG la obligó a presentar una demanda judicial y a hacer declaraciones a la prensa sobre la agresión. Según afirma, Renu fue interrogada repetidamente por los periodistas mientras permaneció con la ONG y, en referencia al tratamiento recibido de parte de los medios de comunicación, manifestó a Amnistía Internacional: “fui violada una vez por las fuerzas de seguridad, pero los otros [periodistas] me violaron 20 veces”.

Finalmente, otra ONG trasladó a Renu a un hospital en Katmandú, donde recibió el tratamiento médico necesario. No ha regresado a su pueblo a causa del estigma a que debe hacer frente como sobreviviente de una violación, y ahora vive en un refugio para mujeres en Katmandú. No ha podido reanudar sus estudios, porque sus lesiones le impiden permanecer sentada durante periodos prolongados.

Aunque los dos policías fueron suspendidos, la familia de Renu continúa recibiendo amenazas para que no presente cargos contra ellos.

Una novedad alarmante que se ha producido en Nepal es la aparición de “fuerzas de defensa rural”, que han atacado con violencia al PCN (Maoísta) como represalia contra los abusos cometidos por éste, ataques que han incluido violencia sexual contra menores. En febrero de 2005 el secuestro de dos hombres y el posterior homicidio de uno de ellos a manos de miembros del PCN (Maoísta) desencadenó graves actos de violencia multitudinaria, encabezados por la “fuerza de defensa rural”; grandes grupos de hombres atacaron y quemaron cientos de viviendas, al parecer con el apoyo del Estado y de las fuerzas de seguridad.¹⁷ Según los informes recibidos, el 20 de febrero, durante este brote de violencia, Durga (nombre ficticio), de 11 años de edad, fue violada por tres miembros de esta “fuerza de defensa rural”. Durante los actos de violencia, 31 personas resultaron muertas y se quemaron más de 600 viviendas.

Desde hace mucho tiempo existe un grave problema de trata de niñas nepalíes para el comercio sexual, fundamentalmente hacia la India, pero también hacia otros países. Esta trata continúa, a pesar de que el gobierno de Nepal ha adoptado varias iniciativas para resolver el problema. En 2004 la ministra de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, la Policía de Nepal, UNIFEM y ONG locales que trabajan en favor de la mujer confirmaron a Amnistía Internacional que el problema se ha agravado a causa del conflicto armado. En particular, los miles de niñas que ya han sido desplazadas por el conflicto son especialmente vulnerables a la

¹⁷ Para más información sobre estos hechos, véase el informe de Amnistía Internacional, *Nepal: Se agravan los abusos contra los derechos humanos bajo el estado de excepción* (Índice AI: ASA 31/036/2005).

trata y a la explotación sexual. Además, mientras que en el pasado la trata se realizaba principalmente a través de la frontera hacia la India, ahora las niñas de zonas rurales víctimas de trata son enviadas con frecuencia cada vez mayor a los centros urbanos de Nepal, donde a muchas de ellas se las obliga a trabajar en la industria del sexo en salas de baile y bares.

En junio de 2004 el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas expresó su preocupación por la gran escala de la explotación sexual y de la trata de niños y niñas en Nepal y señaló que la protección legal existente tanto contra la explotación sexual como contra la trata es inadecuada, así como los esfuerzos que se hacen por procesar a los culpables y las disposiciones para proteger y recuperar a las víctimas.¹⁸ También señaló que “la identidad de los menores acusados de delitos, de las víctimas de violación y de los menores que atraviesan circunstancias difíciles sigue apareciendo en los medios de comunicación”, en contravención del artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño,¹⁹ como aconteció en el caso de Renu.

La violación y la violencia sexual contra las niñas a manos de las fuerzas de seguridad de Nepal es un delito según el derecho penal nepalí, una violación de las obligaciones del Estado según el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, un crimen de guerra y, en ciertas circunstancias, un crimen de lesa humanidad.²⁰ Además de impedir que sus propios agentes cometan actos de violencia sexual, el Estado tiene la obligación, en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, de “proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales” y de “[tomar] todas las medidas [...] que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños [...]” (artículos 34 y 35 de la Convención).

Efectos del conflicto en la educación

Los servicios educativos, que ya eran muy limitados en Nepal, han sido golpeados duramente por el conflicto, con el resultado de que muchos niños no pueden ejercitar su derecho a tener acceso a la educación.

En muchas zonas las escuelas han cerrado por completo, a causa de la destrucción de los edificios, la falta de maestros, de las operaciones militares y de las amenazas del PCN (Maoísta). En otras los niños reciben menos de 100 días anuales de enseñanza a causa de los *bandhs* del PCN (Maoísta) y de la participación obligatoria en sus actividades, como por ejemplo en clases de “educación política”. Además, muchos niños que podrían ir a la escuela se quedan en sus casas por temor a los secuestros. El desplazamiento ha causado un grave hacinamiento en las escuelas urbanas.

Las escuelas han sido escenario de combates y han sido usadas con fines militares por ambas partes del conflicto. Por ejemplo, el 13 de octubre de 2003 cuatro estudiantes murieron y cinco fueron heridos cuando las fuerzas de seguridad atacaron la escuela secundaria superior de Shree Sharada, que el PCN (Maoísta) había tomado para desarrollar un programa de “educación política”. Según los informes recibidos, el grupo usó a niños como escudos humanos durante el ataque.

A pesar de las promesas de respetar las escuelas como zonas de paz, las fuerzas de seguridad al parecer continúan requisando edificios escolares para usarlos como cuarteles, quemando a menudo los pupitres y sillas como leña. Según los informes disponibles, el PCN (Maoísta) ha usado las escuelas como cuarteles y

¹⁸ Concluding Observations of the Committee on the Rights of the Child: Nepal, Doc. ONU CRC/C/15/Add.260, 3 de junio de 2005, párr. 95.

¹⁹ *Ibid.*, párr. 45. Traducción de EDAI. El artículo 16 garantiza el derecho de los niños a la intimidad.

²⁰ Véase por ejemplo el Estatuto de Roma, artículos 7(1)(g) (como crímenes de lesa humanidad) y 8(2)(e)(vi) (como crímenes de guerra en conflictos armados que no sean de índole internacional).

recientemente ha habido muchos informes de que los miembros del grupo obligan a los estudiantes y a los maestros a cavar refugios.

El PCN (Maoísta) ha elegido como blanco a las escuelas privadas, porque se opone ideológicamente a ellas. El 14 de abril de 2005 el PCN (Maoísta) exigió que todas las escuelas privadas cerraran, aunque retiró esta exigencia el 28 de abril. Tras plantear esta exigencia, bombardeó dos escuelas en Nepal occidental el 15 de abril, una escuela en Nepalganj, distrito de Banke, el 17 de abril y una escuela en Kalyanpur, Chitwan, el 21 de abril. Según los informes, el 17 de abril integrantes del PCN (Maoísta) lanzaron una bomba contra los estudiantes que estaban en clase en una escuela de Khara, distrito de Rukum, hiriendo a tres estudiantes. El 19 de abril UNICEF emitió un comunicado de prensa condenando duramente el bombardeo de escuelas.

Niño del Sahara Children's Home, centro de rehabilitación para menores víctimas del conflicto.

© Usha Titikshu

En las zonas que están bajo su control, el PCN (Maoísta) impone un plan de estudios de “educación popular”, que al parecer incluye una gran cantidad de entrenamiento de tipo miliciano. El lema educativo del grupo es, según los informes, “pongan el papel y el lápiz en la mochila y apunten al palacio con el arma”. Según los informes, el 9 de mayo de 2005 cientos de escuelas en todo el país permanecieron cerradas a causa de que el grupo había lanzado la amenaza de que debían enseñar el plan de estudios maoísta.

Ambos bandos del conflicto han atacado a los maestros, y hay informes relativos a torturas y homicidios de maestros, a causa del incumplimiento de las exigencias de un bando o de albergarse sospechas de que apoyen al otro. La Asociación Nacional de Maestros estima que han muerto más de 160 maestros y que 3.000 han sido desplazados por el conflicto armado, lo que ha tenido consecuencias inevitables para la educación. En las zonas que están bajo el control del PCN (Maoísta), se obliga a los maestros a pagar del 5 al 10 por ciento de sus ingresos al PCN (Maoísta), así como a asistir a clases de “educación política” y enseñar de acuerdo al plan de estudios Maoísta.

Otro factor que limita el acceso de los niños a la educación es el aumento de la pobreza causado por el conflicto armado. En septiembre de 2004 los delegados de Amnistía Internacional entrevistaron a más de un centenar de mujeres a cuyos esposos los habían matado, secuestrado, o habían “desaparecido” o abandonado el hogar familiar a causa del conflicto. La mayoría de estas mujeres manifestaron que se habían visto obligadas a dejar de enviar a por lo menos uno de sus hijos a la escuela a causa de la pobreza en que estaban sumidas, a menudo enviándolo a trabajar. Incluso aquellas que no habían retirado todavía a sus hijos de la escuela, estaban muy preocupadas por considerar que tarde o temprano se verían obligadas a llegar a ese extremo.

Un grupo de ONG nacionales e internacionales que trabajan con menores, organismos de la ONU y el Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, llevan adelante desde hace años una campaña llamada “La Infancia como Zona de Paz”, que, entre otras cosas, pide que no se realicen actividades armadas en las escuelas y que no se interrumpan las actividades escolares. A pesar del compromiso que tiene el gobierno con esta campaña, al parecer sus fuerzas de seguridad continúan violando sus principios.

Los ataques a escuelas y los secuestros de escolares, como los perpetrados por el PCN (Maoísta), están prohibidos por el derecho internacional humanitario.²¹ En virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños tienen derecho a la educación y el Estado tiene la obligación de tomar medidas, incluso inmediatas, “a fin de que [ese derecho] se pueda ejercer progresivamente y en condición de igualdad de oportunidades” [artículo 28.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño]. Estas obligaciones incluyen implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; fomentar el desarrollo, en sus distintas

²¹ Como se ha señalado, el ataque a civiles y su tratamiento en forma inhumana están absolutamente prohibidos a todas las partes en todos los conflictos armados. En su autoritativo Comentario General sobre el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativo a los estados de excepción, el Comité de Derechos Humanos, órgano de vigilancia del Pacto, afirma explícitamente que el secuestro es uno de los actos que están prohibidos en toda circunstancia. Véase: Comité de los Derechos Humanos, Observación General N° 29, (estados de excepción, artículo 4) (julio de 2001), doc. ONU CCPR/C/21/Rev.1/Add.11, párr. 13.

formas, de la enseñanza secundaria y hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella (adoptando medidas tales como la gratuidad de la enseñanza y la concesión de asistencia económica en caso de necesidad); hacer la enseñanza superior accesible a todos; hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y vocacionales y tengan acceso a ellas; y tomar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

Secuestro y reclutamiento de niños

Se estima que desde el comienzo del conflicto el PCN (Maoísta) ha secuestrado a decenas de miles de escolares y a sus maestros para darles clases de “educación política”. El procedimiento común se desarrolla así: integrantes del PCN (Maoísta) irrumpen en una escuela secundaria y obligan a todos los alumnos y a sus profesores a acompañarlos a un lugar remoto donde cientos de niños y niñas de toda la zona son reunidos por la fuerza para estas clases.

Aunque la mayor parte de los menores secuestrados vuelven a sus casas después de unos días, algunos no lo hacen, y se sospecha que el PCN (Maoísta) los recluta. La escala y frecuencia de estos secuestros hace pensar que son de la mayor importancia para la estrategia de movilización del grupo.

Además de los secuestros en masa para la “educación política” y la participación generalizada de los niños y niñas en “actividades culturales” maoístas, cada vez hay más indicios de que el PCN (Maoísta) también recluta menores para actividades armadas, aunque la dirigencia del grupo sigue negándolo. Pese a que no hay una estimación fiable de cuántos menores participan en las actividades militares del grupo, los casos de los que se tiene conocimiento parecen indicar que un número significativo de niños portan bombas y municiones u ofician de mensajeros, mientras que un número más reducido toma parte en las hostilidades. El grupo obliga a muchos niños a trabajar como porteadores, cavar calles y refugios, cocinar y llevar a cabo otras tareas menores. Los informes indican que a los niños más pequeños los reclutan para las milicias locales, mientras que a los adolescentes mayores los reclutan para el ejército del grupo.

En febrero de 2005 los delegados de Amnistía Internacional entrevistaron en Nepalganj a un niño de 13 años que había sido secuestrado por el PCN (Maoísta) y había vivido tres meses entre sus combatientes, hasta que escapó. Durante ese tiempo lo habían obligado a transportar bombas. Amnistía Internacional también se entrevistó con dos muchachos de 15 años que habían sido reclutados por la fuerza por el grupo y golpeados duramente por su jefe. Los muchachos manifestaron a los delegados de Amnistía Internacional que habían tomado parte en actos de gran violencia. Los encargados del hogar de rehabilitación donde vivían dijeron a Amnistía Internacional que los muchachos estaban muy perturbados y que debían permanecer separados de los demás niños.

Las estrategias que usan las familias para proteger a los menores del reclutamiento también suscitan preocupaciones muy graves en materia de derechos de la infancia. A menudo se los retira de la escuela por temor al reclutamiento, y a algunos se los envía a otros distritos, con frecuencia sin acompañante. Además, se han conocido informes que dan cuenta de niñas que se han casado muy jóvenes porque sus padres temen que si son secuestradas por el PCN (Maoísta) durante algún tiempo, ya no podrán casarse.

Niños y niñas afectados por el conflicto armado, entre ellos ex niños soldados, en el centro de rehabilitación Sahara, Nepal.

© AI

La utilización de niños en conflictos armados constituye un crimen de guerra de acuerdo con el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.²² Nepal es signatario del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados, aunque todavía no lo ha ratificado. El artículo 4 de este Protocolo Facultativo dispone que “[los] grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años” y que los Estados Partes deben adoptar “[las] medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas”.

Niños y niñas procedentes de familias rotas

Aunque no se dispone de cifras exactas, los cálculos más fiables sitúan el número de desplazados internos de Nepal entre 100.000 y 200.000, de los cuales un elevado número lo constituyen inevitablemente los niños. En julio de 2005 la Organización Internacional del Trabajo pronosticó que sólo durante 2005 entre 10.000 y 15.000 niños quedarían desplazados en Nepal.

La gente abandona sus casas por diversas razones: la pobreza y la inseguridad; el acoso del PCN (Maoísta) –por medio de “donaciones” obligatorias, reclutamiento forzoso, requisas de las propiedades y actos de violencia–; y el hostigamiento y los actos de violencia de las fuerzas de seguridad. En particular los jóvenes y los niños se mudan para huir del reclutamiento forzoso que practica el PCN (Maoísta), que frecuentemente insiste en que una persona de cada familia debe unirse a sus fuerzas. Por ejemplo, en agosto de 2004 hubo informes según los cuales miles de jóvenes de Dadeldhura huyeron de las zonas rurales para escapar de la participación forzada en actividades del grupo.

La mayor parte de los desplazados internos de Nepal terminan en las cabezas de distrito, donde se mezclan con la población local. Muchos viven en campos informales de ocupantes en la pobreza más absoluta y reciben poco o ningún apoyo del Estado o de otras agencias, que recién ahora comienzan a reconocer la dimensión del problema de los desplazados internos de Nepal. En estas circunstancias, muchos menores desplazados internos están desnutridos, no tienen acceso a los servicios de salud y no pueden asistir a la escuela y corren mayor peligro de ser reclutados para el trabajo infantil o para la explotación sexual o la trata. Los menores que huyen solos o que quedan separados de sus familias durante el viaje son los que corren mayor peligro.

A Dhana Bahadur Bista, de 11 años de edad, del distrito de Rolpha, el temor de que el PCN (Maoísta) lo reclutara lo obligó a abandonar su casa y su familia, ya que unos integrantes del grupo habían visitado la casa exigiendo que una persona de la familia se uniera a sus fuerzas. Como su padre estaba ausente en la India, Dhana se había convertido en el blanco de este programa de reclutamiento.

Su abuelo lo llevó a Butwal, distrito de Rupandehi, donde ahora vive separado de su familia. Trabaja lavando platos y limpiando en una pequeña casa de huéspedes para mantenerse, y no puede asistir a la escuela. Dhana dijo a los delegados de Amnistía Internacional que muchos niños han huido del distrito de Rolpha, y que la mayoría se ha ido a la India.

El conflicto está creando un gran número de familias monoparentales cuya cabeza es una mujer, ya que los hombres abandonan las zonas rurales buscando trabajo o para escapar al hostigamiento, o los reclutan, secuestran, detienen, o “desaparecen”, o los matan. Los niños que pertenecen a familias cuya cabeza es una mujer sufren discriminación social y graves apuros económicos. Durante las entrevistas que mantuvo Amnistía Internacional con mujeres que, a causa del conflicto armado, se habían convertido en cabezas de familias

²² Artículo 8.2.e.vii, aplicable a los conflictos que no sean de índole internacional. El crimen está limitado, sin embargo, al reclutamiento de niños menores de 15 años.

monoparentales,²³ muchas de estas mujeres relataron cómo ellas y sus hijos habían sido expulsados de la casa familiar después de huir o fallecer sus esposos. La mayoría de ellas manifestaron que estaban haciendo frente a graves apuros económicos y que luchaban para cubrir las necesidades básicas de sus hijos, como comida y ropa.

Los niños de familias monoparentales cuyas cabezas de familia son mujeres también sufren discriminación jurídica, ya que en virtud de la Constitución de 1990 (artículo 9), la ciudadanía nepalí se adquiere a través del padre, lo que significa que muchos niños sin padres tendrán dificultades para obtener la ciudadanía, a la vez que, en virtud de la Ley de 1976 sobre Nacimiento, Muerte y otras Incidencias Personales (Ley de Registro Vital), puede ser difícil para las mujeres solteras registrar el nacimiento de un niño.

Esta discriminación tiene consecuencias graves, no solamente para las madres, sino también para los niños de familias monoparentales cuya cabeza de familia es una mujer, que pueden tener dificultades para inscribirse en la escuela, heredar propiedades u obtener el pasaporte. La Carta de las Naciones Unidas, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer prohíben tal discriminación, y por tanto Nepal viola sus obligaciones en virtud de estos tratados.

En los casos en que los hijos de mujeres solteras reciben apoyo del Estado o de alguna ONG, este apoyo se manifiesta por medio de la internación en un hogar de menores, algunas veces lejos de su madre y hermanos. El énfasis que el sector de la asistencia social pone en general en el traslado de niños de familias pobres con mujeres como cabezas de familia a hogares de menores (que frecuentemente son de bajo nivel) tiene como resultado la existencia de muy pocos servicios que apoyen a las madres solteras en el cuidado de sus niños o que apoyen a los niños afectados por el conflicto para que se queden con sus familias o retornen a ellas. La Convención sobre los Derechos del Niño dispone que “[Los] Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos” excepto en circunstancias extremas, por ejemplo en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres, y sólo cuando “las autoridades competentes [lo] determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables”. Esto no parece ser lo que sucede en la enorme mayoría de los casos en que los niños son separados de sus madres.

Dos niños y una niña de Jumla. Los abusos del PCN (Maoísta) obligaron a su comunidad a abandonar su pueblo, y ahora viven en una tienda improvisada en Surkhet. © Usha Titikshu

El progreso en materia de derechos del niño, obstaculizado

En el último decenio el gobierno de Nepal ha formulado una serie de iniciativas positivas para promover los derechos de los niños. Por ejemplo, se han llevado a cabo campañas nacionales de vacunación exitosas; se han iniciado varios programas destinados a impedir la trata de niños; se han establecido clubes para niños en todo el país, y el nuevo Plan Nacional de Acción sobre Educación para Todos promete alcanzar mejoras importantes en el acceso a la educación para el año 2015.

Sin embargo, estos cambios positivos están gravemente amenazados por el deterioro de las condiciones en materia de seguridad y por la erosión de las instituciones democráticas, así como por la campaña de represión desatada sobre las organizaciones de la sociedad civil que siguió a la toma del poder por el rey el 1 de febrero de 2005. Por ejemplo, las iniciativas para mejorar el acceso a la educación están obstaculizadas inevitablemente por la desorganización del sistema educativo descrita *supra*. La disolución de los gobiernos locales²⁴ y el traslado de las administraciones a las cabezas de distrito, por temor a los ataques del PCN (Maoísta), han tenido, inevitablemente, un efecto negativo en la provisión de servicios locales para

²³ Estas entrevistas tuvieron lugar en la zona central occidental de Nepal en septiembre de 2004.

²⁴ Los organismos locales elegidos en las urnas quedaron disueltos en la práctica el 16 de julio de 2002 cuando su mandato llegó a su fin sin que se convocaran nuevas elecciones. Sin embargo, la administración local, presidida por el jefe de distrito, permaneció en su lugar.

los niños. En particular, a causa de la ausencia o desorganización de las administraciones locales²⁵ y del grave deterioro de la autoridad de los tribunales,²⁶ los niños que han sufrido violaciones de derechos humanos tienen pocas posibilidades de recurrir a la justicia.

La disolución del Parlamento en 2002 ha significado que Nepal no ha podido promulgar o modificar leyes ni ratificar convenios internacionales. Esto ha tenido graves efectos en la protección de los derechos de los niños. Por ejemplo, no se ha podido promulgar un proyecto de ley contra la trata, y Nepal no ha podido ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados, ni la Convención para la Prevención y Lucha contra el Tráfico de Mujeres y Niños para la Prostitución, de la Asociación del Sur de Asia para la Cooperación Regional.

Las instituciones que deben desempeñar un papel importante en la protección de los derechos de los niños han quedado paralizadas y su trabajo, obstruido. Por ejemplo, el gobierno de Nepal dejó que los mandatos de la Comisión de las Mujeres y de la Comisión de los *Dalit* caducaran en marzo de 2004, y aunque la Comisión de los *Dalit* fue restablecida en enero de 2005, la Comisión de las Mujeres ha quedado suspendida de hecho. A la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que fue creada en el año 2000 y que se ocupa de los derechos de los niños, las fuerzas de seguridad la han debilitado constantemente y le han impedido realizar su trabajo. Constantemente le niegan el acceso a los detenidos en los cuarteles, el gobierno desestima los resultados de sus investigaciones y a sus miembros no se les permite salir de Katmandú. Además, en mayo de 2005 se nombraron nuevos miembros para la Comisión siguiendo un procedimiento que no cumplía con la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos original de 1997,²⁷ lo cual amenazaba aún más la independencia y credibilidad de la institución. Las tres instituciones mencionadas *supra* tienen un papel que desempeñar en la protección de los derechos de los niños.

Desde el 1 de febrero de 2005 muchas organizaciones locales de defensa de los derechos humanos han debido hacer frente a un grave hostigamiento del Estado y las fuerzas de seguridad, que les ha impedido llevar a cabo su trabajo y ha reducido más aún la protección de los derechos humanos de la infancia. Por ejemplo, el 17 de febrero, Gauri Pradhan, fundador y presidente de la organización Child Workers in Nepal Concern Centre (CWIN), una de las más destacadas ONG en favor de los derechos de la infancia de Nepal, fue detenido en el aeropuerto de Katmandú, cuando regresaba de una visita a Europa. Estuvo bajo custodia policial hasta el 28 de febrero, cuando quedó en libertad por orden del Tribunal Supremo, pero fue nuevamente detenido de inmediato al salir del Tribunal, aunque quedó en libertad el mismo día.

Conclusión

A Amnistía Internacional le preocupa mucho el efecto del conflicto armado en muchos aspectos de la vida de los niños y niñas, las graves violaciones de derechos humanos y abusos cometidos contra los menores por ambas partes del conflicto y el incumplimiento por parte del Estado de sus obligaciones de respetar, proteger y hacer realidad los derechos de la infancia.

Una agente de policía cuyo esposo murió durante combates entre el PCN (Maoísta) y la policía nepalesa. No tiene a nadie que le ayude a cuidar de su bebé, de modo que se ve obligada a llevarlo consigo mientras trabaja. © Usha Titikshu

Los abusos generalizados contra los derechos humanos que tienen lugar en todo Nepal se ven exacerbados por un clima de impunidad, y esto rige también con respecto a los abusos contra los niños. A pesar de las declaraciones de compromiso con los derechos humanos que repite a menudo el gobierno de Nepal, y de las afirmaciones de los dirigentes del PCN (Maoísta) de que respetan el derecho internacional humanitario, en realidad cada parte sólo hace un esfuerzo mínimo para impedir los abusos o llevar a los perpetradores ante la

²⁵ Anteriormente el jefe de distrito y las autoridades locales constituían canales importantes para formular quejas sobre abusos contra los derechos humanos a manos de las fuerzas de seguridad.

²⁶ Para más información sobre la erosión de las salvaguardas legales contra los abusos contra los derechos humanos en Nepal véase *Nepal: Killing with impunity* (Índice AI: ASA/001/2005). (Disponible sólo en inglés.)

²⁷ Tras una enmienda de la ley por ordenanza real.

justicia por los homicidios, torturas, violaciones y reclutamiento de menores o por los ataques a las escuelas o a los centros médicos. Además, según informes, al aumentar la militarización del gobierno, cuyo principal objetivo es combatir al PCN (Maoísta), el gobierno le asigna menos prioridad a los problemas actuales relacionados con la educación, la salud de la infancia, la pobreza infantil y la explotación de los menores y no está tomando las medidas necesarias para minimizar el efecto negativo del conflicto en los niños y las niñas.

A pesar del gran número de niños y niñas afectados por el conflicto armado, hay muy escasos servicios de apoyo y rehabilitación disponibles para esos niños y sus familias, y los que existen tienen graves problemas de recursos. Para poder proteger los derechos de la infancia en medio del conflicto, se necesitan urgentemente servicios que suministren a los menores afectados comida adecuada, techo, cuidado de la salud, educación, apoyo psicosocial y acceso a la justicia.

Recomendaciones

El gobierno de Nepal debe:

- Cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y aplicar sin dilación todas las recomendaciones que le ha hecho el Comité de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas;
- Poner fin a la impunidad por las violaciones de los derechos humanos de la infancia y las violaciones del derecho internacional humanitario a manos de las fuerzas de seguridad, incluidas las ejecuciones extrajudiciales, las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, la violencia sexual y la detención ilegal.²⁸ Esto debe incluir:
 - Asegurar investigaciones inmediatas, exhaustivas e independientes de las violaciones de derechos humanos cometidas contra menores;
 - Procesar al personal de las fuerzas de seguridad responsable de violaciones contra menores en el fuero civil en juicios que cumplan con la normativa internacional que rige los juicios justos;
- Establecer con claridad en las reglas de intervención/combate que los menores y otros civiles no pueden ser elegidos como blanco de ataques bajo ninguna circunstancia y asegurar que todo el personal de las fuerzas de seguridad esté en conocimiento de ello;
- Hacer todos los esfuerzos posibles para impedir que los civiles sean blanco de ataques del PCN (Maoísta), situando las bases militares lejos de las zonas civiles y reduciendo al mínimo la actividad militar en zonas civiles;
- Asegurar que los menores no sean considerados responsables, detenidos ni acusados en virtud de la legislación antiterrorista, y modificar o derogar la Ordenanza 2004 para el Control y el Castigo de Actividades Terroristas y Subversivas, que no establece edad mínima y por lo tanto otorga a las fuerzas de seguridad amplios poderes para aprehender y detener a menores ;
- Asegurar que el Real Ejército de Nepal no detenga bajo ninguna circunstancia a menores de 18 años;
- Asegurar que los menores acusados de delitos comunes sean juzgados con prontitud en juicios justos por tribunales de menores y que se los trate de un modo acorde con su bienestar;

²⁸ Se pueden consultar los informes de Amnistía Internacional: *Nepal: Killing with impunity* y *Nepal: Escalating "disappearances" amid a culture of impunity*, donde se hacen recomendaciones exhaustivas para poner fin a la impunidad que gozan las fuerzas de seguridad de Nepal con respecto a las violaciones de derechos humanos. (Estos documentos están disponibles sólo en inglés.)

- Asegurar que la detención de menores se use únicamente como una medida excepcional, que los menores detenidos estén separados de los adultos, en locales adecuados a sus necesidades y que ni los menores ni los civiles sean detenidos, bajo ninguna circunstancia, en cuarteles militares;
- Penalizar el empleo de menores con fines militares por grupos armados y ratificar lo antes posible el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados;
- Respetar las escuelas como zonas de paz y tomar todas las medidas necesarias para limitar los efectos del conflicto en el sistema educativo, defender el derecho de los niños a la educación, impidiendo el uso de los locales escolares con fines militares y tomando medidas especiales para asegurar que ex niños soldados, niños desplazados y otros niños afectados por el conflicto tengan acceso a la educación
- Tomar todas las medidas necesarias para asegurar que el conflicto no afecte en forma adversa el disfrute de los niños de todos sus derechos humanos, incluyendo los derechos económicos sociales y culturales. En particular, destinar el máximo posible de los recursos disponibles a la progresiva puesta en práctica de los derechos a la salud y la educación, asegurando, por lo menos, y con carácter prioritario, educación primaria gratuita y obligatoria, cuidados esenciales de la salud de bebés y niños, que no padezcan hambre y que tengan techo.
- Trabajar en conjunto con la sociedad civil y con organizaciones internacionales para desarrollar sistemas de apoyo a los niños afectados por el conflicto –particularmente los desplazados, los niños de familias cuya cabeza es una mujer y los niños ex combatientes–, que aseguren el derecho del menor a permanecer con su familia;
- Tomar todas las medidas necesarias para proteger a las niñas de la violencia y la discriminación de género, incluidas la violencia sexual y la explotación, la trata y el matrimonio prematuro;
- Enmendar la Ley de Nacimientos, Muertes y otras Incidencias Personales (Ley de Registro Vital), de 1976, y el artículo 9 de la Constitución de Nepal para abolir toda discriminación por razón de género y asegurar que los menores puedan ser inscritos y obtener la nacionalidad a través de su madre, y disfrutar de su derecho a ser inscritos y a tener nombre y nacionalidad.

La dirigencia del PCN (Maoísta) deberá:

- Dar instrucciones a todos los integrantes del PCN (Maoísta) para que actúen con arreglo al derecho internacional humanitario. En particular, que pongan fin a todo ataque indiscriminado y a la elección de civiles y de bienes de carácter civil como blanco de ataques, a las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a la violencia sexual, a la toma de rehenes y a las ejecuciones sumarias;
- Dar instrucciones a todos los integrantes del PCN (Maoísta) para que respeten y promuevan los derechos de la infancia en las zonas que están bajo su control y dentro de las cuales operan y para que hagan todos los esfuerzos para minimizar el efecto del conflicto armado en los menores;
- Poner fin al secuestro de menores para darles clases de “educación política” o para usarlos en trabajos forzados;
- Poner fin a todo reclutamiento y empleo de menores en actividades militares, incluso de apoyo, como espionaje, transporte de mensajes y preparación de comidas, y poner en libertad a todos los menores niños que integren las fuerzas del PCN (Maoísta);
- Asegurar que exista una cadena de mando fuerte y claramente articulada en las fuerzas del PCN (Maoísta), que se investiguen los abusos contra los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidos por sus integrantes y que se asegure que a los responsables se los destituye de sus puestos.